

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.172 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Portugués Moncalvillo, don Manuel Rico Pérez y don Ramón Quiñonero Romero, frente a “Brossoft, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, “Indeglobal, Sociedad Limitada”, y “Trailínder, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 28 de mayo de 2014.

Parte dispositiva:

Se acuerda aclarar de oficio el defecto advertido en la sentencia en fecha 19 de septiembre de 2013, aclarada mediante auto de fecha 7 de octubre de 2013, en el sentido de que el nombre del codemandado es “Trainlíder, Sociedad Anónima”, y no “Trailínder, Sociedad Anónima”, quedando el resto de pronunciamientos en sus estrictos términos.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don José María Reyero Sahélices.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Indeglobal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.167/14)

